

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiendo constatado una incidencia en el enlace publicado anteriormente para acceder a la consulta del borrador de dicho proyecto de orden, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, la documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a la que se puede acceder a través del enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/560398.html>

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml> o bien en formato papel, presentado en la oficina de Asistencia en Materia de Registro en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2025.- La Directora General, María Inmaculada Troncoso García.